



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS,
AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS.

de la Hermandad del Estado Noble, y
Capitan de Cavallos de la Gente noble que
anualmente hace esta Ciudad, con lo
demas que en dha R.^a Provision se
contiene, la que fue obedecida con el
respeto debido, y en su consecuencia: Acordó
se guardo cumpla y execute quanto en
dha Real Provision se previene y manda
segun y como en ella se contiene, y en
su virtud, los presentes Escribanos de
y pongan el preceptuado testimonio en
la forma prevenida, y con la claridad
y distincion correspondiente, y heraguado
q. sea se entregue al p. dho. Amigo
Bosquin Baca de Leon para que haga de
el, el uno que le convenga

Juan Dom. Garcia En este Ayuntamiento. se ha visto un expediente
que la Junta de Pignos remite, para q
la Ciudad remelba sobre el pago de los derechos

